

## NOTIFICACION PERSONAL

Octubre 30 de 2024

Señor

**TOMAS DURANGO LOPEZ**

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: JANET ALEJANDRA LÓPEZ SIERRA  
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.  
JUZGADO: 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN  
RADICADO: 05001410500520220032300

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la LEY 2213 DE 2022, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, transcurrido dos (2) días hábiles de este envío, usted queda notificado de AUTO QUE ORDENA INTEGRAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO POR ACTIVA, del 16 de Octubre de 2024- del **Juzgado QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**, dentro del proceso de la referencia y sus términos comenzarán a correr al día siguiente de la notificación.

Para su conocimiento, el Juzgado **QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**, se encuentra ubicado en el Edificio Álvarez Estrada, Carrera 52 Nro. 43-50, Piso 4, en Medellín y correo electrónico - [J05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 “Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por tanto la todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo igualmente a este correo [aycabogados@hotmail.com](mailto:aycabogados@hotmail.com)

Cordialmente;

**LINA MARCELA GALEANO MONSALVE**  
**A&C ABOGADOS**

